



## Pleno y salas del Tribunal Constitucional sesionaron en audiencias públicas y dejaron al voto 125 causas

**11 de octubre.** El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública virtual para escuchar los informes orales de los abogados, en la demanda competencial presentada por el Congreso de la República contra el Poder Judicial, por el caso de la inhabilitación de dos miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

La audiencia se inició al mediodía y participaron los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Durante la audiencia intervinieron con sus alegatos, el abogado Ernesto Blume Fortini, en representación del Poder Legislativo y el procurador Jhonny Tupayachi Sotomayor, en representación del



Poder Judicial. Por su parte, los magistrados no solo escucharon los informes orales, sino que también formularon una serie de preguntas para entender mejor el caso.

El acto procesal, correspondiente a la demanda competencial (Exp 00004-2024-PCC/TC), se realizó de forma virtual y fue transmitida por nuestro portal web institucional y redes sociales.

## Las salas Primera y Segunda también sesionaron



**24 de octubre.** La Sala Primera del TC sesionó en audiencia pública remota y dejó al voto un total de 70 causas de diversas jurisdicciones del país.

El acto procesal se inició con la demanda de habeas corpus (Exp. N° 00112-2024-HC/TC) interpuesta por un interno del establecimiento penitenciario de Ica contra el delegado del pabellón 04 y otros internos, así como, contra el director del referido penal, argumentando la vulneración del derecho a la salud.

Al término de la audiencia, quedaron al voto 44 procesos de amparo, 22 de habeas corpus, 3 de cumplimiento y 1 proceso de habeas data, provenientes de Ancash, Arequipa, Callao, Huánuco, Junín, entre otras localidades del país.

La Sala Primera está conformada por los magistrados Pedro Hernández Chávez, quien la preside, Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez.

En tanto, la Sala Segunda, sesionó el 16 de octubre en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 54 causas.

La audiencia se inició a las 9 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp. N° 00858-2023-PHC/TC) presentada por un interno del establecimiento penitenciario de Ica contra el director del referido penal, quien reclama el traslado a

otro centro penitenciario y atención médica.

Al término del acto procesal, quedaron al voto 31 procesos de amparo, 18 habeas corpus, 4 habeas data y 1 proceso de cumplimiento, procedentes de Arequipa, Ancash, Cajamarca, Cusco, Junín, Ica, Lima entre otros.

Participaron en la audiencia los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente), Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich. Las audiencias fueron transmitidas por nuestra página web y redes sociales.



## Presidenta del TC Luz Pacheco inauguró la VI Conferencia Internacional Iberoamericana de Arbitraje



**24 de octubre.** La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, inauguró la VI Conferencia Internacional Iberoamericana de Arbitraje que congrega a abogados, especialistas en esta materia de Perú y España.

La titular del TC señaló que este tipo de eventos permite un diálogo y un intercambio de experiencias entre la justicia constitucional y la arbitral, la misma que pone de manifiesto la complementariedad entre ambas en la defensa de los derechos fundamentales.

Hizo un breve resumen de lo que dijo el TC en esta materia y comentó que la Constitución en su artículo 63 reconoce que hay tres jurisdicciones, la ordinaria

que es del Poder Judicial, la militar y la arbitral.

Dijo que, en una sentencia del año 1999, se reafirmó que se podrá acudir al Tribunal Constitucional, siempre y cuando no hubiera habido un proceso regular de arbitraje. “Si bien, se reconoce la independencia y autonomía de la jurisdicción arbitral, los árbitros están sometidos a un control constitucional”, puntualizó.

Otro de los casos que comentó la presidenta del TC fue el de una señora que acudió a la jurisdicción arbitral, y pretendió que se le pague una indemnización de 380 mil soles, debido a las lesiones que le ocasionó la caída de varios sacos de azúcar en un supermercado. Por su

parte, el supermercado precisó que no se habían sometido a esa jurisdicción y por lo tanto no le podían obligar a pagar esa cantidad. Dijo que el TC avaló que había un exceso del árbitro, porque no hubo un sometimiento de las partes a la jurisdicción arbitral.

Igualmente, mencionó el caso de peajes de Puente Piedra, que fue otorgado en concesión a Rutas de Lima, y cuyo contrato fue sometido a un arbitraje internacional. Dijo que un ciudadano presentó un habeas corpus, alegando la vulneración del derecho fundamental al libre tránsito. Al respecto, el TC admitió la demanda y no ingresó al ámbito de la jurisdicción arbitral. Además, señaló que es responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima habilitar una vía alterna y de la concesionaria, habilitar puntos de conexión entre las dos partes de la zona.

También se pronunció sobre otro caso de arbitraje, en el que se ordenó al Ministerio de Educación pagar más de tres millones de dólares por una expropiación que hizo en perjuicio de un particular, el cual consideró que era un exceso que un tribunal arbitral ordene dicho pago y que, además, le conmine a que si no paga, prescribe su derecho de expropiación.

El TC no le dio la razón al Ministerio de Educación y dijo que sí era potestad de los árbitros, no solo disponer el pago, sino, precisar esa condición, “si no pagas prescribe tu derecho”.

## Actividades de presidenta

### Sustenta presupuesto

La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, sustentó ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, el proyecto de presupuesto de la institución del 2025 ascendente a 50'133,636 soles. Informó que al tercer trimestre del 2024 se han publicado 2,702 sentencias, se han realizado 27 audiencias públicas de Pleno y 4 audiencias descentralizadas en provincias. También se celebraron 19 sesiones de Pleno y 35 sesiones de las salas Primera y Segunda.

### Reunión con ministro

Una importante reunión sostuvo la presidenta del TC con el ministro de Cultura, Fabricio Valencia Gibaja, para evaluar la supervisión y ejecución del contrato de comodato suscrito con dicha institución, el mismo que permitió la puesta en valor de más de 55 pinturas de estilo barroco del siglo XVIII de las escuelas cusqueña, arequipeña y limeña, así como, pinturas del siglo XIX de la escuela ayacuchana y dos cuadros de gran formato de pintores españoles, que se exhiben en la pinacoteca de la “Casa Pilatos”.

### En Universidad de Piura

La titular del TC fue expositora en el evento académico: Semana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura (UDEP) con el tema “Rigor jurídico y lenguaje comprensible en una sentencia”. Agregó que los magistrados tienen la responsabilidad de actuar con independencia e imparcialidad. “No somos solo abogados, nuestra labor es indispensable para la paz social. La sentencia se orienta a la verdad, a lo justo. No busca complacer la opinión pública ni la de los magistrados”, puntualizó.

# Magistrados del TC Helder Domínguez y Gustavo Gutiérrez expusieron en Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional en México

**21 de octubre.** El vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, fue expositor en la Mesa 5 sobre Organización de la Justicia Constitucional en el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, que se desarrolló en México del 21 al 25 de octubre del presente año.



El magistrado Domínguez habló sobre “El rol de los jueces constitucionales y el malestar de la democracia constitucional. Una revisión desde su dimensión orgánica” y señaló que el Tribunal Constitucional debe estar alineado en su actuar sobre la base de una triada de preguntas vinculadas entre sí: ¿qué es?, ¿qué hace? y ¿qué debe ser?, como las tres cabezas del dragón.

Destacó que la esencia del TC es la de control constitucional y máximo intérprete de la Constitución, y se ejerce a través de siete procesos constitucionales para la tutela de derechos, el control normativo y el control competencial para lograr el fin esencial consistente en la plena vigencia

de los derechos fundamentales y la supremacía de la Constitución o la fuerza normativa.

Aseveró que el Tribunal Constitucional tiene un rol crucial de integración social al ser un promotor del diálogo abierto para la protección de aquellas personas en estado de vulnerabilidad o los grupos minoritarios, buscando restablecer el equilibrio de derechos.

Sostuvo que la forma de elegir a los miembros del TC en el Perú tiene su base en la Constitución, que es la garantía de los derechos humanos y de la separación de poderes; y propuso que la modalidad de elección sea a través de la elección parlamentaria condicionada, es decir, el Congreso debe siempre elegir a los magistrados sobre la base de una fase preliminar de candidaturas presentadas por determinados poderes y órganos públicos representativos, instituciones académicas y gremiales. Un sistema de nominación de candidaturas elegidos finalmente por el parlamento.

## Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez expuso en evento

Por su parte, el magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticsé presentó una ponencia el 22 de octubre sobre “el regionalismo en el Perú”, desde donde dio cuenta de la situación peruana en cuanto al diseño de la organización territorial del poder.



“Nos hemos preocupado mucho en América Latina sobre los derechos fundamentales; en el Perú, inclusive hemos sido pioneros en la aprobación de un Código Procesal Constitucional, pero no hemos tenido el mismo nivel de reformismo en lo que respecta a la organización del poder”, señaló.

En ese sentido, la ponencia, si bien considera impracticable un federalismo en el Perú, si postula un regionalismo (no solo nominal como el que tenemos), sino uno real en donde la división de estas tome en cuenta factores interculturales y geopolíticos.

“La reforma de la organización territorial del Estado es trascendental para el programa constitucional. Solo se podrán materializar los derechos fundamentales, sobre todo los de carácter social, en la medida que el aparato de poder tenga recursos y verdadera capacidad de gestión, y para ello el sistema unitario solo representa un centralismo caduco e insostenible en tiempos del estado constitucional”, finalizó.

## TC expone producción bibliográfica en México

**22 de octubre.** El Tribunal Constitucional (TC), a través de su Centro de Estudios Constitucionales (CEC), se hizo presente en el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional en México, con un stand, exponiendo una selección de libros publicados por su Fondo Editorial. Entre las publicaciones que se expusieron figuran: los tomos de jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional; el Compendio Normati-

vo 2023-2024; Congreso Constituyente del Perú 1822-1823; la Revista Peruana de Derecho Constitucional en su edición N° 15, sobre Democracia Constitucional; la Constitución Política del Perú; entre otras. Esta iniciativa no solo reafirma el compromiso del TC con la promoción y difusión del derecho constitucional, sino que también fomenta el intercambio de conocimientos con la comunidad jurídica internacional.



## Presidenta del TC Luz Pacheco y el magistrado Cesar Ochoa expusieron en Congreso internacional en México



La titular del TC señaló que es importante tener claro ¿qué es la dignidad?, ¿qué es libertad?, ¿qué son los límites?, de tal manera, a la hora de ver los cambios en la Constitución, no nos incluyan decisiones o falsos derechos que convierten a las personas en cosas, en objetos, que denigran su dignidad.

Recordó que el TC de Perú ha reconocido el derecho de un viudo a acceder a la pensión de viudez de su mujer que había sido pensionista, porque antes le exigían mayores requisitos que a la mujer, cuando ella era la viuda. También declaró constitucional una ley que permite a la presidenta de la República gobernar desde el exterior de modo remoto.

dos internacionales sobre las mismas materias ratificada por el Perú.

Detalló que, de este modo, se reconoce y da rango constitucional a la DUDH. Igual ocurre con el Convenio 169 – Convenio sobre pueblos indígenas, que otorga el derecho a la consulta previa a los pueblos originarios.

Con respecto a la mutación constitucional, sostuvo que, en el régimen político peruano o forma de gobierno, para algunos politólogos hay una mutación del régimen presidencialista al parlamentario. Sin embargo, considera que se mantiene el presidencialista, donde el presidente concentra muchas atribuciones.

**30 de octubre.** La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, participó como ponente en el Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de universidades y de las cortes supremas y constitucionales de Iberoamérica que se realizó en México del 28 al 30 de octubre.

En su participación dijo que es importante distinguir entre derechos y pretensiones, porque una cosa es tener derecho a algo y otra muy diferente es pretender algo.

Comentó que hoy se habla mucho del derecho a morir, sin embargo, explicó que cuando uno habla de derecho, siempre hay un deber, es decir si tengo derecho a algo, el otro tiene el deber de respetar mi derecho. “¿Entonces si yo hablo del derecho a morir, los demás tenemos el deber de matar? Resulta que en nuestras sociedades el deber es de auxilio mutuo, al menos en el Perú. No es matar, sino es auxiliarse”, enfatizó.

### Magistrado del TC César Ochoa ponente

A su turno, el magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), expuso también en el evento internacional, sobre la permeabilidad constitucional, la mutación constitucional, la independencia judicial, entre otros temas.

Sobre la permeabilidad constitucional dijo que, en el Perú, la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y con los tratados y acuer-



En términos jurídicos, sobre la mutación, señaló que el artículo 200 de la Constitución indica que no procede la acción de amparo contra normas legales ni contra resoluciones judiciales emanadas de procedimiento regular y que como magistrado del TC es un guardián de la Constitución.

## Conferencia sobre “El constitucionalismo y la justicia electoral” brindó en México vicepresidente del TC Helder Domínguez

**22 de octubre.** Durante las actividades de capacitación y fomento de la cultura democrática del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, brindó una conferencia magistral sobre “El constitucionalismo y la justicia electoral”.

El magistrado señaló que una democracia se mide no sólo por el ejercicio y vigencia de los derechos humanos, sino también por el funcionamiento del

sistema electoral de un país, particularmente en la aplicación de los procesos electorales, que constituyen el objeto de estudio del derecho electoral.

Enfatizó que el derecho comparado es una disciplina importante para analizar y explicar los ordenamientos jurídicos constitucionales, en materia electoral, en el Perú y México debido a que nos permite no solo conocer de nuestras realidades, sino también compar-

tir y asimilar ciertas categorías jurídicas en la interpretación comparativa.

Destacó que el derecho peruano, en su evolución, ha tomado en cuenta los estudios del derecho constitucional y electoral del país azteca, caso del constitucionalismo social desarrollado por la histórica Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 donde convergen los derechos políticos y los derechos socio-económicos.

## Magistrados del TC Gustavo Gutiérrez y Manuel Monteagudo participaron en la 140ª sesión plenaria de la Comisión de Venecia

**14 de octubre.** Los magistrados del Tribunal Constitucional (TC), Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, participaron como representantes de Perú, en la 140ª sesión plenaria de la Comisión de Venecia que se desarrolló del 11 y 12 de octubre de 2024.

Esta es la tercera sesión plenaria del año que se realiza en la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista en Venecia, Italia, y según la agenda, se abordaron varios dictámenes referidos a la implementación de los principios democráticos en varios países, tales como las reformas al sistema penal, relativos a la obtención de pruebas sin consentimiento en investigaciones penales en Armenia y el proyecto de reformas a la Ley del Ministerio Público y los estándares europeos que regulan el estatuto

de jueces en Polonia, entre otras materias sometidas a consulta y que constituyen fuente relevante para nuestro país.



Asimismo, se informó del reciente proceso electoral en México, y la próxima elección popular de jueces que llevará a cabo el Instituto Federal Electoral.

La Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, más conocida como la Comisión de Venecia, es el órgano consultivo del Consejo de Europa en materia constitucional. Su rol principal es brindar asesoramiento jurídico a sus Estados miembros y, en particular, ayudar a los Estados que deseen adecuar sus estructuras jurídicas e institucionales a los estándares europeos y a la experiencia internacional en los campos de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

La Comisión de Venecia reúne a expertos en derecho constitucional que representan a más de 60 países. Fue establecida en 1990 por el Consejo de Europa y el Perú es miembro desde el año 2009.

## Magistrado del TC Pedro Hernández recibió reconocimiento en ceremonia de la Semana de Derecho y Orgullo Sanmartiniano

**21 de octubre.** El magistrado del Tribunal Constitucional (TC) Pedro Hernández Chávez, recibió un reconocimiento por su destacada trayectoria académica y profesional por parte de las autoridades de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), en el marco de la ceremonia central de la Semana de Derecho y Orgullo Sanmartiniano 2024-II.

Durante la ceremonia, dijo ser un sanmartiniano de pura cepa, porque, es titulado, tiene una maestría, un doctorado, y es profesor de pre y post grado. Recordó su activismo político universitario, pero el real, aquel que se preocupa por defender causas estudiantiles, como mejorar profesores, mejorar la currícula o infraestructura. También, su desempeño como alumno, egresado, profesor y ahora como magistrado del Tribunal Constitucional.

El magistrado del TC señaló que la formación jurídica en la universidad lo marcó mucho, porque “dedicarse al derecho constitucional, no es solo ver lo propiamente jurídico, sino también entender la



importancia de la política en la toma de decisiones colectivas”, puntualizó.

Hernández Chávez señaló que hace poco presentó a la comunidad su libro sobre el control del poder. Dijo que existe un

control jurídico, un control social, que le compete a los ciudadanos cada vez que deciden elegir a alguien que va a tomar las riendas del país, y un control político, que se efectúa a través de los representantes que nosotros mismos elegimos para hacer esa separación de poderes realidad.

Comentó que la Constitución es un instrumento que tiene una doble naturaleza: jurídica, porque es la norma fundamental y suprema de todo tratamiento constitucional en la modernidad; y política, porque es el pacto fundacional de un Estado que define fundamentalmente las características y los cimientos más básicos de una república y ambas cosas son las que se tienen que analizar.

“Cómo no sentirme muy honrado por esta designación y por eso mi agradecimiento a las autoridades”, finalizó.

## Magistrados del TC participaron en ceremonia de juramentación de nuevos miembros de la JNJ



**30 de octubre.** La presidenta del Tribunal Constitucional (TC) Luz Pacheco Zerga (de forma virtual) y los magistrados Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia y Gustavo Gutiérrez Ticse, participaron en la ceremonia de juramentación de los siete nuevos miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

En la ceremonia realizada en la sede de la Defensoría del Pueblo, juramentaron al cargo los abogados Gino Ríos Patio, Francisco Távara Córdova, Jaime de la Puente

Parodi, María Teresa Cabrera Vega, Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Germán Serkovic Gonzales y Rafael Ruiz Hidalgo, quienes se encargarán de nombrar, ratificar y sancionar a jueces y fiscales durante el periodo 2025-2030.

Los nuevos integrantes juramentaron ante los miembros de la Comisión Especial, integrada, por el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, quien la preside; el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo; el Fiscal de la Nación, Juan Carlos

Villena; la presidenta del Tribunal Constitucional, Luz Pacheco; el Contralor General de la República, Carlos Aguilar; la rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Jeri Ramón; y el rector de la Universidad Ricardo Palma, Segundo Romero.

En la ceremonia participaron la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra; el premier Gustavo Adrianzén, entre otras autoridades de los organismos autónomos y de otras instituciones.

La misión principal de la JNJ es dirigir los procesos de selección, nombramiento, ratificación y destitución de jueces y fiscales en todo el país, lo que implica una gran responsabilidad en la mejora de la calidad de la justicia en el país. Es en ese sentido que el reto de los nuevos miembros de la JNJ radicará en mejorar la percepción y eficacia de la ciudadanía en el sistema judicial, que ha estado bajo el escrutinio público.

El proceso de selección de los nuevos miembros de la JNJ ha cumplido con todos los estándares de transparencia y legalidad, los mismos que fueron acordados por todos los miembros de la Comisión Especial.

### Actividades

#### Derecho natural

El vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, participó en la XVI Jornadas Internacionales de Derecho Natural sobre Inteligencia Artificial, Justicia y Derecho. Su participación obedece a que la actual gestión del TC está priorizando la aplicación de tecnologías de la información en la jurisdicción constitucional, el expediente digital y el uso progresivo de la inteligencia artificial. El evento tuvo como sede la Universidad San Ignacio de Loyola.

#### Visita protocolar

El magistrado del TC Gustavo Gutiérrez Ticse aprovechó su paso por Madrid, para realizar una visita protocolar al embajador de Perú en España, Luis Iberico Núñez. Ambas autoridades intercambiaron ideas sobre el estado constitucional y la labor de la justicia en el Perú. Dijo que

el rol que cumple el TC es de alta relevancia no solo en el Perú, sino además en el derecho comparado de donde se toma como referencia la jurisprudencia, en especial, de España.

#### Encuentro Iberoamericano

El vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, participó en la inauguración del X Encuentro Iberoamericano de Escuelas, Institutos y Sistemas de Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos: “Género e inteligencia artificial en la formación del empleado público”. El magistrado indicó que su participación es una muestra de la importancia que el TC está dando a los temas de inteligencia artificial, género y educación.

#### Pedagogía universitaria

“El Tribunal Constitucional del Perú y la enseñanza del Derecho Constitucional”,

fue el tema que expuso el vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, en el XIV Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile entre el 29 y 30 de octubre. Allí destacó la importancia de la divulgación de la cultura constitucional a la comunidad jurídica.

#### Coloquios Constitucionales

El profesor argentino de derecho constitucional, Sergio Díaz Ricci, dialogó sobre “El Código Procesal Constitucional de Tucumán – Argentina”, en el programa Coloquios Constitucionales del CEC. Destacó que una Constitución se basa en la voluntad colectiva y en reglas constitucionales fundamentales en derechos y libertades, centradas en derechos humanos que permiten la convivencia política.

# Tribunal Constitucional realizó conversatorio por los 20 años de Codificación Procesal Constitucional en el Perú

**18 de octubre.** Con la inauguración de la presidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga, y las palabras de bienvenida del magistrado del TC y director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC, César Ochoa Cardich, se realizó el “Conversatorio sobre los veinte años de Codificación Procesal Constitucional en el Perú”, que forma parte del ciclo de conferencias y conversatorios sobre este tema, que reunió a expertos constitucionales y académicos.

La magistrada Luz Pacheco destacó que el derecho constitucional es la estructura de todo el ordenamiento jurídico y que en el ámbito procesal constitucional lo fundamental es lograr los fines constitucionales, que es la tutela de los derechos o la delimitación de los derechos en conflicto.

Acotó que siempre se debe respetar el debido proceso, así como el derecho de defensa y después ir modificando o acomodando lo que sea necesario para lograr esos fines de tutela que son indispensables.

Por su parte, el magistrado César Ochoa, como marco introductorio sobre los sistemas de control, mencionó el control de constitucionalidad establecido por el juez Marshall en el famoso caso *Marbury vs. Madison*, en 1803, a la que calificó como una sentencia innovativa que determinó que norma rige cuando hay un conflicto entre la Constitución y la ley.

Indicó que, para Hans Kelsen, el fundador de la Escuela Viena del Derecho, el modelo de control de la constitucionalidad debía estar previsto en la Constitución, la jerarquía normativa y el rol del Tribunal Constitucional, como guardián de la Constitución.

También intervinieron como panelistas el presidente de la Asociación Peruana de



Derecho Constitucional, Domingo García Belaunde; el exmagistrado del TC, Gerardo Eto Cruz; el procurador público en materia constitucional del Poder Judicial, Jhonny Tupayachi Sotomayor.

Concluida estas intervenciones de los panelistas se desarrolló la presentación de la nueva edición del “Código Procesal Constitucional Comentado”, donde intervinieron el juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot; el vicerrector académico de la Universidad Católica de Santa María, Jorge Luis Cáceres



res Arce; y del miembro de la Asociación Peruana de Derecho constitucional, Luis Castillo Córdova.

## Segunda Jornada

La segunda jornada del ciclo de conferencias y conversatorios se realizó de forma virtual el 25 de octubre y tuvo como expositores al juez superior titular Edwin Figueroa Gutarra, integrante de la Primera Sala Laboral Permanente de la Corte

Superior de Justicia de Lambayeque; la jueza titular del Primer Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Karina Apaza del Carpio; el presidente de la Sala Mixta Descentralizada de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Félix Enrique Ramírez Sánchez; y la jueza del Décimo Primer Juzgado Constitucional Subespecializado en temas tributarios, aduaneros e Indecopi de la Corte Superior de Justicia de

Lima, Silvia Ysabel Núñez Riva.

El expositor Edwin Figueroa sostuvo que los jueces constitucionales del Poder Judicial cumplen con ser el primer filtro para acceder a la tutela constitucional; mencionó que dicha tarea debe tomar en cuenta criterios de razonabilidad práctica, no solo a evaluarse el fondo de los casos, sino también en el ámbito procesal, en lo que concierne al manejo de la carga procesal.

Por su parte, la jueza Karina Apaza manifestó que es importante codificar para garantizar la seguridad jurídica y resaltó la utilidad de que todas las normas procesales constitucionales se encuentren condensadas en un único cuerpo normativo.

A su turno, Félix Ramírez aseguró que la codificación de los procesos constitucionales permite su sistematización, lo cual contribuye a otorgar consistencia y autonomía al derecho procesal constitucional. La magistrada Silvia Núñez explicó cómo se conformaron los juzgados consti-

tucionales en Lima y las particularidades en torno a su juzgado en específico.

Este evento tuvo como moderador al asesor jurisdiccional del TC Juan Manuel Sosa Sacio, quien actualmente cumple las funciones de director ejecutivo del CEC. Él tuvo a su cargo la presentación de la actividad académica, así como las palabras de bienvenida y cierre del conversatorio.

## La Institución Educativa “Milagro de Fátima”, en Huánuco, fue sede de la décima charla “La Constitución en el Cole”

**25 de octubre.** Con la participación activa de más de un centenar de estudiantes de la institución educativa “Milagro de Fátima”, en la región Huánuco, se desarrolló la décima charla académica “La Constitución en el Cole”.

Este evento forma parte de la actividad académica “Aprendiendo nuestra Constitución”, que desarrolla el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC), con el objetivo de promover la enseñanza de la Constitución, conforme a su artículo 14.

La charla estuvo a cargo de la doctora María Candelaria Quispe Ponce, abogada de la Direc-

ción Académica del CEC, y contó con la presencia del director del plantel Ageleo Justiniano Tucto, subdirectores y profesores de aula.



La doctora Quispe Ponce explicó que la Constitución es la ley más importante

del país y contiene los derechos fundamentales de las personas, como el que está establecido en el artículo 1, que preceptúa que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Destacó, asimismo que en la Constitución encontramos cómo está organizado el Estado, con tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, vale decir, la división de poderes, así como los órganos constitucionales autónomos, como el Tribunal Constitucional, que defiende los derechos fundamentales de las personas.

## CEC realizó Agenda Constitucional en Colegio de Abogados de Huánuco y la Universidad Hermilio Valdizán de esta ciudad

**24 de octubre.** El Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco fue sede de la Agenda Constitucional – Conversatorio: “El hábeas corpus contra resolución judicial. Apuntes desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, coorganizado por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC) y dicho colegio profesional.



En el evento académico expuso el asesor jurisdiccional del TC, Francisco Luis Ramírez Mendieta, quien sostuvo que los órganos jurisdiccionales, al aplicar una medida restrictiva de derechos como la prisión preventiva, deben justificar su decisión dado que es una medida excepcional la cual debe ser revisada de oficio cada seis meses, conforme a lo establecido en una sentencia del TC.

En esa misma línea, destacó que la demanda de hábeas corpus contra resolución judicial tiene dos ámbitos jurisdiccionales: ordinaria y constitucional, como

ocurre en los juicios de inocencia o de reprochabilidad penal, donde se cuestiona que el juez ordinario ha condenado sin haber tipificado correctamente los alcances del tipo penal.

También indicó que la aplicación de este tipo de demanda está relacionada con la revaloración probatoria, que es el cuestionamiento al órgano jurisdiccional penal que ha condenado por una valoración errónea de los medios probatorios.

### Universidad Nacional Hermilio Valdizán

De la misma forma, el 25 de octubre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), en la ciudad de Huánuco, fue escenario de la Agenda Constitucional – Conversatorio sobre “La pensión de invalidez por enfermedad profesional. A propósito de los últimos precedentes emitidos por el Tribunal Constitucional”.

El evento académico fue inaugurado por el decano de la Facultad de Derecho y expuso el asesor jurisdiccional del TC, Francisco Luis Ramírez Mendieta, quien dijo que la pensión de invalidez por enfermedad profesional es un tema abordado de forma constante en la jurisprudencia del TC.

Detalló que el sistema pensionario de invalidez por enfermedad profesional es distinto al Sistema Nacional de Pensio-

nes, y tiene una regulación específica, que prevé tipos de prestaciones para cubrir contingencias, de invalidez y la propia jubilación.

Mencionó que una enfermedad profesional se origina como consecuencia de una actividad expuesta al riesgo. Entre ellas mencionó a la neumoconiosis, enfermedad degenerativa irreversible contraída por la exposición prolongada a la toxicidad de gases y minerales; la silicosis, por la exposición a la sílice, usado en ladrillos, vidrio y cerámica, yeso, granito, concreto, limpiadores, productos de cuidado de la piel y polvo de talco; la hipoacusia neurosensorial, que afecta el sistema auditivo como consecuencia de la exposición al ruido prolongado.

Agregó que para el otorgamiento de una pensión de invalidez se consideran dos presupuestos, la acreditación de la enfermedad profesional y el nexo de causalidad.

